



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE

Solicitar a las presidencias del Senado y la Cámara de Diputados, y a las autoridades de la Comisión bicameral de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso (creada por el artículo 8° de la Ley 27.343) informen sobre los siguientes puntos en relación a la resolución 003-CSP-2026 y cualquier otra resolución o disposición vinculada:

1. Los motivos detallados y criterios técnicos que fundamentan la devolución del Plan de Trabajo Anual 2026 de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), así como las razones por las cuales se consideró que el mismo carecía de los elementos metodológicos necesarios para evaluar su factibilidad.
2. Si la decisión de suspender la ejecución de actividades extraordinarias o no planificadas, exigiendo un aval político previo de la Comisión para cualquier análisis técnico (conforme el artículo 4° de la citada resolución), constituye un mecanismo de autorización previa que subordina la labor del organismo técnico a una mayoría circunstancial, afectando su autonomía funcional.
3. Si la publicación de informes técnicos de la OPC, cuyas conclusiones pudieron ser consideradas adversas para el gobierno nacional, fueron causantes de la Resolución N° 003-CSP-2026.
4. El impacto que tendrá la exigencia de someter al filtro político de la Comisión los informes no planificados sobre el tratamiento legislativo de proyectos de alto impacto fiscal y social previstos para el ejercicio (tales como leyes de incentivos masivos, emergencias o el próximo proyecto de presupuesto nacional).
5. Detallen la situación institucional y administrativa generada tras la reciente dimisión del director de la Oficina de Presupuesto del Congreso, especificando las medidas que se

adoptarán para garantizar la continuidad operativa, la transparencia y la rigurosidad técnica de los informes del organismo.

6. Remitan un informe pormenorizado sobre el estado actual de los recursos humanos y presupuestarios afectados a cada una de las Direcciones Técnicas de la OPC tras la reestructuración dispuesta en el Anexo de la Resolución N° 003-CSP-2026, aclarando si existen previsiones de recortes o reasignaciones que limiten sus funciones esenciales.

Romina Del Plá

Juan Carlos Giordano
Myriam Bregman
Nicolás del Caño

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar informes precisos a las autoridades de esta Honorable Cámara, del Honorable Senado y de la Comisión Bicameral de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), en virtud de la gravedad de la Resolución N° 003-CSP-2026 y la reciente renuncia de Gabriel Esterelles, quien fuera el director del organismo técnico.

La OPC es, hoy por hoy, el único organismo que elabora informes certeros sobre la ejecución del presupuesto nacional, y da a conocer informes técnicos sobre múltiples cuestiones relacionadas. Entre ellas, la oficina brinda informes técnicos sobre proyectos y leyes en materia presupuestaria. En los últimos meses, la OPC elaboró informes técnicos que mostraron la viabilidad del financiamiento universitario y de la emergencia en discapacidad, dos leyes que el gobierno continúa incumpliendo bajo el pretexto del orden fiscal.

Es en ese cuadro que la Resolución N° 003-CSP-2026 es grave, ya que altera de forma muy negativa las atribuciones del organismo. Es particularmente grave el artículo 4° de la resolución, que ordena la suspensión inmediata de cualquier informe técnico que no haya sido planificado formalmente a principios de año, exigiendo que todo requerimiento extraordinario cuente con el aval político previo de una Comisión bicameral de tan solo 7 miembros, donde el oficialismo se ha garantizado mayoría junto a sus aliados. Semejante disposición equivale a instaurar un mecanismo de censura previa que obstaculiza el rol de la OPC en la labor parlamentaria.

También merece un informe pormenorizado el resto de las medidas de la resolución, más aún si tenemos en consideración la posterior renuncia del director de la OPC. Entre ellas se encuentra la devolución del Plan de Trabajo de la oficina para su reelaboración, fundamentada de forma muy breve y poco clara por la comisión bicameral.

Por estas horas, la Comisión bicameral ha vuelto a reunirse, aunque de forma muy irregular, con la participación de 3 de sus 7 miembros, en una reunión que tuvo prácticamente nula publicidad y que se realizó en el despacho del presidente de la misma. No contamos con información sobre las posibles resoluciones de la misma (si es que se tomaron aún sin quórum), pero es evidente que luego de la renuncia del director y de la no aprobación del Plan de Trabajo, la OPC se encuentra en una situación de paralización de algunas de sus tareas. Y todo esto a muy pocos días de la presentación del proyecto de Presupuesto 2027 por parte del Poder Ejecutivo Nacional,

en cuyo análisis la OPC juega siempre un papel importante para garantizar el acceso a la información pública a los legisladores, a la prensa y al pueblo en general.

Es imposible no establecer una comparación con lo que ocurrió hace pocos meses en el INDEC, cuando el gobierno nacional decidió intervenir el organismo estadístico para evitar que se pusiera en práctica una nueva forma de medir la inflación. Dicha intervención provocó la renuncia del director del INDEC, Marco Lavagna, y ahora esta política sobre la OPC tiene un resultado similar. Parece bastante claro que lo que se busca es intervenir directamente un organismo que, desde los datos técnicos y estadísticos, puede colaborar en desarmar el relato de “éxitos económicos” del gobierno libertario, que no se condice con la realidad de los recortes presupuestarios que afectan particularmente a los salarios, jubilaciones, a la educación y a la salud.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores diputados que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Romina Del Plá

Juan Carlos Giordano
Myriam Bregman
Nicolás del Caño